

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

REFERENTE a otorgar una distinción a todas aquellas organizaciones sin fines de lucro que funcionan hace más de 50 años en la ciudad.




Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 17 de Mayo de 2021

SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de **O R D E N A N Z A** adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El trabajo de diferentes organizaciones sin fines de lucro que funcionan hace décadas en la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que las organizaciones sin fines de lucro constituyen un elemento relevante de toda sociedad, conformando una red económica y social de indudable importancia;

Que a través de las Organizaciones sin fines de lucro se promueven valores sociales, como también la participación ciudadana, incentivando la solidaridad y el altruismo;

Que, las actividades que desempeñan son múltiples, ya sea en el ámbito cultural, religioso, educativo, protección del medio ambiente, deporte, entre otros.

Que existen en nuestra ciudad, organizaciones sin fines de lucro que por su trayectoria y aporte incondicional, han sido y son parte de la historia misma, por lo que resulta de gran importancia otorgarles un reconocimiento.

Que este reconocimiento sería entregado a todas aquellas Organizaciones sin fines de lucro que siendo de origen neuquino, han funcionado en nuestra ciudad por más de 50 años.

Que la forma más significativa de reconocer a las mencionadas Organizaciones sin fines de lucro, sería mediante una distinción que conste de una placa con datos históricos relevantes de su trayectoria en nuestra ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal otorgará una distinción a todas aquellas ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO que siendo de origen neuquino, hayan funcionado en nuestra ciudad por un plazo mayor de 50 años, con el objeto de poner en valor la trayectoria y el aporte hecho en beneficio a los ciudadanos, de la ciudad del Neuquén.

ARTÍCULO 2º): La distinción consistirá en una placa, en la que se encontrará grabada la leyenda "Organización sin fines de lucro Histórica de la Ciudad de

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén", el nombre de la Organización, el año de su fundación y la fecha en que el reconocimiento sea realizado. -

ARTÍCULO 3º): El diseño de las placas quedará a cargo de la autoridad de aplicación y la confección de las mismas deberá ser realizada por comercios o artistas de la ciudad. -

ARTÍCULO 4º): CRÉASE en los sitios web de la Municipalidad de Neuquén y del Concejo Deliberante un registro en el que estarán incluidas aquellas organizaciones sin fines de lucro que hayan sido distinguidos, con una breve reseña histórica de los mismos. -

ARTÍCULO 5º): DE FORMA. -

[Handwritten signature]
Ing. Atilio Sgazzini Mazuel
 Concejal - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ISABEL MOSNA
 CONCEJAL BLOQUE MPN

[Handwritten signature]
CLAUDIA ARGUMERO
 Concejal - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

[Handwritten signature]
JUAN LUIS OSSO
 CONCEJAL - BLOQUE MPN

17 05 21
 Merco
 45537
 02 11:10

17 05 2021 ENTRADA Nº 385/2021
 Ingresado en la Mesa de Partes al C. D. para su tratamiento
 consideración Exp. Nº 1453-2021 o Nota Nº
 Recibió: Merco 02.05.21
 Firma: *[Handwritten signature]* Mesa de Partes (D.G.)

20 05 2021
 Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
 08/2021
 Pasa a la Comisión
 Dación de Ejecución